

**ACTA II DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA ACTUAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO JURÍDICO DE RECLAMACIÓN
EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS DE LAS QUE EL CDTI ES ACREEDOR"**

Expte. 12/2024 AB (SG/AJ)

Fecha y hora de celebración

19 de junio de 2024, a las 11:00 hs

Lugar de celebración

CDTI

Asistentes

PRESIDENTE

D. Francisco Javier Pérez Torrijos, Secretario General

SECRETARIA

Dña. M^ª Encarnación del Río Vecín, Técnica del Departamento de Asesoría Jurídica
VOCALES

Dña. Concepción Urda Serrano, Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica

D. Pablo Plaza Toledano, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas

D. Juan Carlos Oliván Gracia, Jefe de Área del Departamento de Asesoría Jurídica

D. Ángel Moreno Gamazo, Jefe del Departamento de Capital Humano y Sostenibilidad

Orden del día

- 1.- Apertura y valoración de los criterios basados en juicios de valor.
- 2.- Aprobación por la Mesa de Contratación del informe de valoración (sobre B).
- 3.- Apertura y análisis de los criterios aritméticos/automáticos (sobre C).
- 4.- Ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas.

Se Expone

Habiéndose convocado la Mesa de Contratación designada para actuar en el expediente de referencia, se constituyó la misma a través de los dispositivos electrónicos oportunos para proceder a la apertura y verificación de la documentación (archivos electrónicos) presentada por los licitadores en el procedimiento de contratación arriba indicado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

- 1.- Apertura y valoración de los criterios basados en juicios de valor.

Una vez manifestado por todos los miembros de la Mesa la ausencia de conflicto de interés, que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, a través de la aportación de la correspondiente declaración responsable (DACI), se procedió a la apertura y valoración de la oferta técnica incluida en el sobre B, de las 17 siguientes empresas admitidas:

Nº	LICITADORES	CIF
1	ACUERDO SERVICIOS JURIDICOS, S.L.	B83521443
2	BUFETE CASADELEY S.L.U.	B24458333
3	CALIXTO ESCARIZ, S.L.U.	B67974576
4	CIA DE INVESTIGACION Y RECOBRO S.L.	B81827347
5	CONEXION CANTABRIA 2002, S.L.	B39472113
6	CREMADES & CALVO-SOTELO SLP	B92630532
7	ECIJA LEGAL S.L.U.	B83810812
8	GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES	B70304076
9	GARCÍA Y SERRANO	24192339L
10	LOSADA Y CAZEBONNE S.L.	B37451911
11	NAVEROS Y ASOCIADOS ABOGADOS	B85616068
12	RAM GESTIMED S.L.	B42521062
13	RIGHT OPTION SAP	A86366895
14	SAEZ ABOGADOS, S.L.	B83408468
15	SAVIA ASSET MANAGEMENT, S.L.	B86511557
16	VACIERO, S.L.P.	B74381286
17	ZUNZUNEGUI SECURITIES S. L.	B85620839

2.- Aprobación por la Mesa de Contratación del informe de valoración (sobre B).

La evaluación de las proposiciones se lleva a cabo en dos fases.

La primera fase es la de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, de forma que las propuestas que no alcancen al menos 23 puntos en esta fase no accederán a la siguiente:

Criterios de adjudicación	Ponderación
Criterios de adjudicación "cualitativos" (sujetos a "juicios de valor") - Memoria Técnica (umbral mínimo de 23 puntos)	46%

Estos criterios son los siguientes:

Nº	Criterios	Puntuación máxima
1	Equipos asignados a la prestación del servicio	31
2	Calendario de actuaciones	10
3	Control de calidad	5

La Mesa considera que el informe de valoración elaborado por el equipo técnico correspondiente motiva adecuadamente la valoración realizada conforme al pliego y lo aprueba, siendo las puntuaciones obtenidas por las 17 empresas ofertantes admitidas, en cada uno de los criterios sometidos a juicio de valor, son las siguientes:

Licitadores	Puntuación Criterios subjetivos			Puntuación Total
	1) equipos asignados	2) actuaciones de calendario	3) control de calidad y metodología	46
ACUERDO SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.	28	7	5	40
CALIXTO EXCARIZ, S.L.U.	22	3	4	29
BUFETE CASADELEY ABOGADOS, S.L.U.	5	1	3	9
CIA DE INVESTIGACION Y RECOBRO S.L.	6	2	4	12
CONEXIÓN CANTABRIA 2002 S.L.	26	5	4	35
CREMADES & CALVO-SOTELO, S.L.P.	25	0	3	28
ECIJA LEGAL, S.L.	25	7	5	37
UTE GARCÍA Y SERRANO	21	5	3	29
GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES, S.L.	5	7	0	12
LOSADA Y CAZEBONNE SL	12	0	0	12
NAVEROS Y ASOCIADOS, S.L.	0	0	0	0
RAM GESTIMED, SL	25	4	3	32
RIGHT OPTION, S.A.P.	22	6	5	33
SÁEZ ABOGADOS, S.L.	19	6	5	30
SAVIA ASSET MANAGEMENT, S.L.	23	5	3	31
VACIERO, S.L.P.	31	6	4	41
ZUNZUNEGUI SECURITIES, S.L.	15	6	5	26

Como resultado de esta primera fase y de la aplicación del umbral de 23 puntos, las empresas que no acceden a la siguiente fase son:

Nº	LICITADORES
1	BUFETE CASADELEY ABOGADOS, S.L.U.
2	CIA DE INVESTIGACION Y RECOBRO S.L.
3	GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES, S.L.
4	LOSADA Y CAZEBONNE SL
5	NAVEROS Y ASOCIADOS, S.L.

Por tanto, se acuerda la exclusión de estas 5 empresas.

3.- Apertura y análisis de los criterios aritméticos/automáticos (sobre C).

Concurren al acto público de apertura de la oferta económica las siguientes empresas licitadoras: (i) SÁEZ ABOGADOS, S.L., (ii) ZUNZUNEGUI SECURITIES, S.L., (iii) VACIERO, S.L.P., (iv) SAVIA ASSET MANAGEMENT, S.L., (v) ACUERDO SERVICIOS JURÍDICOS, S.L. y (vi) CONEXIÓN CANTABRIA 2002 S.L.

En primer lugar, se hace un breve resumen de la licitación y se da lectura de las puntuaciones obtenidas en las ofertas técnicas de las 17 empresas admitidas, de acuerdo con los criterios sometidos a juicios de valor establecidos en el pliego.

Acto seguido, se procede a la apertura de la oferta contenida en el sobre C (oferta económica y otros criterios automáticos), dando lectura de las proposiciones que presentan las 12 empresas admitidas a esta fase.

Los criterios de adjudicación "aritméticos/automáticos" tienen un peso del 54%, distribuidos de la siguiente forma:

- a) Oferta económica: 49%
- b) Otros criterios automáticos: 5%

El presupuesto base de licitación de la contratación asciende a:

Fases	Servicios	Total sin IVA	IVA (21%)	Total con IVA
1ª	Servicio de análisis de expediente y emisión de informe de solvencia	51.652,89 €	10.847,11 €	62.500,00 €
2ª	Servicio de reclamación extrajudicial	216.942,15 €	45.557,85 €	262.500,00 €
		268.595,04 €	56.404,96 €	325.000,00 €

Una vez abiertas las proposiciones económicas, el resultado de estas es el siguiente:

Nº	EMPRESA	IMPORTE SIN IVA (€)	IMPORTE CON IVA (€)
1	ACUERDO SERVICIOS JURIDICOS, S.L.	214.803,60	259.912,36
2	CALIXTO ESCARIZ, S.L.U.	207.250,00	250.772,50
3	CONEXION CANTABRIA 2002, S.L.	220.247,93	266.500,00
4	CREMADES & CALVO-SOTELO SLP	241.528,92	292.250,00
5	ECIJA LEGAL S.L.U.	167.665,29	202.875,00
6	UTE GARCÍA Y SERRANO	214.876,03	260.000,00
7	RAM GESTIMED S.L.	214.876,00	260.000,00
8	RIGHT OPTION SAP	180.785,12	218.750,00
9	SAEZ ABOGADOS, S.L.	120.041,32	145.249,99
10	SAVIA ASSET MANAGEMENT, S.L.	162.500,00	196.020,00
11	ZUNZUNEGUI SECURITIES S. L.	206.611,57	250.000,00
12	VACIERO, S.L.P.	144.090,91	174.350,00

Una vez llevada a cabo la apertura de las ofertas económicas, se comprueba que las mismas son formalmente correctas y que no superan el presupuesto base de licitación establecido en el pliego.

En cuanto a los “otros criterios automáticos” (disponibilidad para acudir a reuniones virtuales o presenciales en las instalaciones del CDTI) los licitadores presentan las siguientes ofertas:

Nº	Disponibilidad (mejora)	Oferta
1	ACUERDO SERVICIOS JURIDICOS, S.L.	Disponibilidad inmediata, en el mismo día
2	CALIXTO ESCARIZ, S.L.U.	Disponibilidad inmediata, en el mismo día
3	CONEXION CANTABRIA 2002, S.L.	Disponibilidad semanal
4	CREMADES & CALVO-SOTELO SLP	Disponibilidad inmediata, en el mismo día
5	ECIJA LEGAL S.L.U.	Disponibilidad inmediata, en el mismo día
6	GARCIA Y SERRANO	Disponibilidad inmediata, en el mismo día
7	RAM GESTIMED S.L.	Disponibilidad inmediata, en el mismo día
8	RIGHT OPTION SAP	Disponibilidad inmediata, en el mismo día
9	SAEZ ABOGADOS, S.L.	Disponibilidad inmediata, en el mismo día
10	SAVIA ASSET MANAGEMENT, S.L.	Disponibilidad inmediata, en el mismo día
11	ZUNZUNEGUI SECURITIES S. L.	Disponibilidad inmediata, en el mismo día
12	VACIERO, S.L.P.	Disponibilidad inmediata, en el mismo día

Se adjuntan a este Acta las ofertas económicas y las correspondientes a “otros criterios automáticos” presentadas por los 12 licitadores admitidos.

4.- Ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido la presente licitación, se considerarán desproporcionadas o anormales aquellas ofertas inferiores en más de un 20% al importe medio de todas las recibidas.

Hechas las verificaciones oportunas, se comprueba que las ofertas presentadas por las empresas SAEZ ABOGADOS, S.L. y VACIERO, S.L.P. están incursas en valores desproporcionados o anormales.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a las citadas empresas para que justifiquen su oferta anormalmente baja o desproporcionada, conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. María Encamación del Río Vecín
SECRETARIA

D. Francisco Javier Pérez Torrijos
PRESIDENTE

ANEXO III - MODELO OFERTA ECONÓMICA

D. José Luis de Navasqués Torroba con domicilio en calle Goya nº15 planta 3º Derecha, 28001 Madrid con N.I.F. nº 47.017.039-W, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato denominado “servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor” se compromete en nombre de Acuerdo Servicios Jurídicos, S.L. (*empresa que representa*) a la ejecución de dichos trabajos, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por un importe máximo de doscientos catorce mil ochocientos tres euros con sesenta céntimos (214.803,60€), IVA excluido:

Importe sin IVA: 214.803,60 € doscientos catorce mil ochocientos tres euros con sesenta céntimos

IVA: 45.108,76 € cuarenta y cinco mil ciento ocho euros con setenta y seis céntimos

Total: 259.912,36 € doscientos cincuenta y nueve mil novecientos doce euros con treinta y seis céntimos

Fases	Servicios	Oferta
A	Informe de solvencia (siendo el máximo de 250 €/informe, IVA incluido, considerando un total de 250 Informes)	Precio/Informe: 199,65€
B	Cantidades recobradas en reclamación extrajudicial (siendo el máximo 262.500 euros, IVA incluido)	Cantidad máxima de recobro: 209.999,86€

En el precio ofertado se considera incluido cualquier otro tributo o gasto que se derive de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en el PCAP, plenamente aceptado por la mera presentación de esta oferta.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el CDTI.

La oferta económica no podrá superar en ningún caso el presupuesto base de licitación máximo establecido I.V.A incluido. En caso de superar dicho presupuesto, las ofertas quedarán excluidas de la presente contratación.

Madrid, 16 de mayo de 2024

47017039W Firmado digitalmente
por: 47017039W JOSE
JOSE LUIS DE LUIS DE NAVASQUÉS
NAVASQUÉS (R: B83521443)
(R: B83521443) Fecha: 2024.05.17
10:37:40 +02'00'

José Luis de Navasqués Torroba

ANEXO IV - MODELO OFERTA RELATIVA A” OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA”

D. José Luis de Navasqués Torroba, con DNI nº 47.017.039- W, en calidad de Consejero Delegado, en nombre y representación de Acuerdo Servicios Jurídicos, S.L. (ACUERDO) con CIF nº B-83.521.443, con domicilio en calle Goya nº 15 3º Planta Derecha, 28001 Madrid, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la licitación “ servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor”, declara en nombre de Acuerdo Servicios Jurídicos, S.L., que el valor correspondiente a esta oferta en relación a los criterios de adjudicación aritméticos o automáticos distintos del precio, definidos en el PCAP que rige la mencionada contratación, es el que aparece en la siguiente tabla y declara que estos valores son verídicos y responden a la definición exacta de cada uno de los criterios.

Criterio automático:

- **Disponibilidad para acudir a reuniones virtuales o presenciales en las instalaciones del CDTI (apartado 5.3.2 (2) del presente PCAP).**

Disponibilidad	Oferta*
Inmediata, en el mismo día	X
Semanal	
Quincenal	
Mensual	

*Indicar con una X la disponibilidad que oferta.

En Madrid, a 16 de mayo de 2024

47017039W
JOSE LUIS DE
NAVASQUÉS (R:
B83521443)

Firmado digitalmente
por 47017039W JOSE
LUIS DE NAVASQUÉS (R:
B83521443)
Fecha: 2024.05.17
10:01:55 +02'00'

Firmado: José Luis de Navasqués Torroba

ANEXO III - MODELO OFERTA ECONÓMICA

D. Calixto Escariz Vázquez con domicilio en Madrid, con N.I.F. 36.086.804 B, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato denominado “servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor” se compromete en nombre de Calixto Escariz SLU, empresa que representa, a la ejecución de dichos trabajos, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por un importe máximo de **(expresar claramente en letra y número la cantidad de euros por los que se compromete el proponente a su ejecución)**, IVA excluido:

Importe sin IVA:	207.250 € (doscientos siete mil doscientos cincuenta euros)
IVA:	43.522,50 € (cuarenta y tres mil quinientos veintidós euros con cincuenta céntimos de euro)
Total:	250.772,50 € (doscientos cincuenta mil setecientos setenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro)

Fases	Servicios	Oferta
A	Informe de solvencia (siendo el máximo de 250 €/informe, IVA incluido, considerando un total de 250 Informes)	Precio/Informe: 189 €
B	Cantidades recobradas en reclamación extrajudicial (siendo el máximo 262.500 euros, IVA incluido)	Cantidad máxima de recobro: 160.000 €*

En el precio ofertado se considera incluido cualquier otro tributo o gasto que se derive de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en el PCAP, plenamente aceptado por la mera presentación de esta oferta.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el CDTI.

La oferta económica no podrá superar en ningún caso el presupuesto base de licitación máximo establecido I.V.A incluido. En caso de superar dicho presupuesto, las ofertas quedarán excluidas de la presente contratación.

*Según la cuestión respondida en la plataforma de contratación: “Puede variarse a la baja el % de las comisiones. De esta forma, se debe ofertar el Importe máximo de comisiones a recobrar en la Fase 2, especificando los porcentajes de comisión máxima a percibir por cada tramo de recuperación. Por ejemplo, la oferta puede contener unas comisiones a la baja por cada tramo de recuperación, según el cuadro donde se recogen

las “Cantidades recobradas por expediente” (p. ej. 4% para el primer tramo; 2% para el segundo; y 0,5% para el tercero), y el resultado de aplicar esas comisiones determinará el importe máximo de esta Fase 2.” Se aportan los porcentajes ofertados de las cantidades recobradas por expediente:

Cantidades recobradas por expediente	Porcentaje de comisión máxima a percibir
Sobre los primeros 100.000,00 €	4,90 %
Desde 100.001,00 € hasta 300.000,00 €	1,00 %
Desde 300.001,00 € en adelante	0,49 %

En Madrid a 17 de mayo de 2024

36086804B Firmado
digitalmente por
CALIXTO 36086804B CALIXTO
ESCARIZ (R: ESCARIZ (R:
B67974576) B67974576)
B67974576) Fecha: 2024.05.17
11:29:59 +02'00'

ANEXO IV

MODELO OFERTA RELATIVA A " OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA "

D. Calixto Escariz Vázquez con domicilio en Madrid, con N.I.F. 36.086.804 B, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la licitación "servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor", declara en nombre de Calixto Escariz SLU, empresa que representa, que el valor correspondiente a esta oferta en relación a los criterios de adjudicación aritméticos o automáticos distintos del precio, definidos en el PCAP que rige la mencionada contratación, es el que aparece en la siguiente tabla y declara que estos valores son verídicos y responden a la definición exacta de cada uno de los criterios.

Criterio automático:

➤ **Disponibilidad para acudir a reuniones virtuales o presenciales en las instalaciones del CDTI (apartado 5.3.2 (2) del presente PCAP).**

Disponibilidad	Oferta*
Inmediata, en el mismo día	X
Semanal	
Quincenal	
Mensual	

*Indicar con una X la disponibilidad que oferta.

En Madrid, a 15 de mayo de 2024

Firmado: Calixto Escariz

36086804B Firmado
CALIXTO digitalmente por
ESCARIZ (R: 36086804B
B67974576) (R: B67974576)
Fecha: 2024.05.15
14:22:42 +02'00'



ANEXO III - MODELO OFERTA ECONÓMICA

D.....MANUEL.GÓMEZ ARROYO...con domicilio en ...EDIF..M-13.RINCONERA (POLANCO), con N.I.F.13779203-H....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato denominado "servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor" se compromete en nombre de ...CONEXIÓN.CANTABRIA 2002 S.L....(empresa que representa) a la ejecución de dichos trabajos, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por un importe máximo de **(expresar claramente en letra y número la cantidad de euros por los que se compromete el proponente a su ejecución)**, IVA excluido:

Importe sin IVA: 220.247,93 € Doscientos veinte mil doscientos cuarenta y siete con noventa y tresEUROS

IVA: 46.252,07 € Cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y dos con sieteEUROS

Total: 266.500 € Doscientos sesenta y seis mil quinientos euros

	Servicios (fases)	Oferta
A	Informe de solvencia (siendo el máximo de 250 €/informe, IVA incluido, considerando un total de 250 Informes)	Precio/Informe: 240
B	Cantidades recobradas en reclamación extrajudicial (siendo el máximo 262.500 euros, IVA incluido)	Cantidad máxima de recobro: 206.500

En el precio ofertado se considera incluido cualquier otro tributo o gasto que se derive de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en el PCAP, plenamente aceptado por la mera presentación de esta oferta.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el CDTI.

La oferta económica no podrá superar en ningún caso el presupuesto base de licitación máximo establecido I.V.A incluido. En caso de superar dicho presupuesto, las ofertas quedarán excluidas de la presente contratación.

Lugar, fecha y firma

En Madrid, a..17.de.....mayo.....de 2024

13779203 Firmado digitalmente por
H MANUEL 13779203H
GOMEZ (R: MANUEL GOMEZ (R: B39472113)
B3947211 Fecha: 2024.05.17
3) 12:18:49 +02'00'

ANEXO IV

MODELO OFERTA RELATIVA A " OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA "

D. MANUEL GÓMEZ ARROYO con domicilio en ..EDIF. M:13 RINCONERA.., con N.I.F.13779203-H....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la licitación "servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor", declara en nombre de (*empresa que representa*) que el valor correspondiente a esta oferta en relación a los criterios de adjudicación aritméticos o automáticos distintos del precio, definidos en el PCAP que rige la mencionada contratación, es el que aparece en la siguiente tabla y declara que estos valores son verídicos y responden a la definición exacta de cada uno de los criterios.

Criterio automático:

- **Disponibilidad para acudir a reuniones virtuales o presenciales en las instalaciones del CDTI (apartado 5.3.2 (2) del presente PCAP).**

Disponibilidad	Oferta*
Inmediata, en el mismo día	
Semanal	X
Quincenal	
Mensual	

*Indicar con una X la disponibilidad que oferta.

En Madrid, a.17.de.....mayo.....de 2024

13779203H Firmado
digitalmente por
MANUEL
GÓMEZ (R:
839472113)
B39472113 fecha: 2024.05.16
10:38:04 +02'00'

Firmado:..MANUEL.GÓMEZ.ARROYO.....

ANEXO III - OFERTA ECONÓMICA

D. Francisco Javier Cremades García con domicilio en Madrid (28001), en la calle Jorge Juan 30, con N.I.F. 25.094.343D, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato denominado "servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor" se compromete en nombre de **Cremades & Calvo-Sotelo Abogados, SLP** a la ejecución de dichos trabajos, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por un importe máximo de **(expresar claramente en letra y número la cantidad de euros por los que se compromete el proponente a su ejecución)**, IVA excluido:

- Importe sin IVA: **241.528,92 €** (doscientos cuarenta y un mil quinientos veintiocho euros con noventa y dos céntimos de euro).
- IVA: **50.721,08 €** (cincuenta mil setecientos veintiuno euros con ocho céntimos de euro).
- Total: **292.250,00 €** (doscientos noventa y dos mil doscientos cincuenta euros).

Fases	Servicios	Oferta
A	Informe de solvencia (siendo el máximo de 250 €/informe, IVA incluido, considerando un total de 250 Informes)	Precio/Informe: 245 € , IVA incluido
B	Cantidades recobradas en reclamación extrajudicial (siendo el máximo 262.500 euros, IVA incluido)	Cantidad máxima de recobro: 231.000 € , IVA incluido

En el precio ofertado se considera incluido cualquier otro tributo o gasto que se derive de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en el PCAP, plenamente aceptado por la mera presentación de esta oferta.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el CDTI.

La oferta económica no podrá superar en ningún caso el presupuesto base de licitación máximo establecido I.V.A incluido. En caso de superar dicho presupuesto, las ofertas quedarán excluidas de la presente contratación.

En Madrid, a 14 de mayo de 2024

25094343D
FRANCISCO
JAVIER
CREMADES
(R:
B92630532)

Firmado digitalmente por
25094343D
FRANCISCO
JAVIER CREMADES
(R: B92630532)
Fecha: 2024.05.14
12:31:48 +02'00'

ANEXO IV
MODELO OFERTA RELATIVA A “OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA”

D. Francisco Javier Cremades García con domicilio en Madrid (CP 28001), en la calle Jorge Juan 30, con N.I.F. 25.094.343D, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la licitación “ servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor ”, declara en nombre de (*empresa que representa*) que el valor correspondiente a esta oferta en relación a los criterios de adjudicación aritméticos o automáticos distintos del precio, definidos en el PCAP que rige la mencionada contratación, es el que aparece en la siguiente tabla y declara que estos valores son verídicos y responden a la definición exacta de cada uno de los criterios.

Criterio automático:

➤ **Disponibilidad para acudir a reuniones virtuales o presenciales en las instalaciones del CDTI (apartado 5.3.2 (2) del presente PCAP).**

Disponibilidad	Oferta*
Inmediata, en el mismo día	X
Semanal	
Quincenal	
Mensual	

*Indicar con una X la disponibilidad que oferta.

En Madrid, a 14 de mayo de 2024

Firmado **25094343D** Firmado digitalmente por
FRANCISCO digitalmente por
JAVIER 25094343D
CREMADES FRANCISCO JAVIER
(R: CREMADES (R:
B92630532) B92630532)
Fecha: 2024.05.16
13:26:13 +02'00'

ANEXO III - MODELO OFERTA ECONÓMICA

D. HUGO ÉCIJA BERNAL, con domicilio en calle Serrano, n.º 69, C.P. 28006, Madrid, con N.I.F. n.º 02632323-L, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato denominado "servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor" se compromete en nombre de **ECIJA LEGAL, S.L.**, con N.I.F. n.º B83810812, a la ejecución de dichos trabajos, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por un importe máximo de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (167.665,29.-€)**, IVA excluido:

Importe sin IVA: 167.665,29.-€ (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO)

IVA: 35.209,71.-€ (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO)

Total: 202.875.-€ (DOS CIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS)

Fases	Servicios	Oferta
A	Informe de solvencia (siendo el máximo de 250 €/informe, IVA incluido, considerando un total de 250 Informes)	Precio/Informe: 150.-€ (IVA incluido)
B	Cantidades recobradas en reclamación extrajudicial (siendo el máximo 262.500 euros, IVA incluido)	Cantidad máxima de recobro: 165.375.-€ (IVA incluido)

En el precio ofertado se considera incluido cualquier otro tributo o gasto que se derive de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en el PCAP, plenamente aceptado por la mera presentación de esta oferta.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el CDTI.

La oferta económica no podrá superar en ningún caso el presupuesto base de licitación máximo establecido I.V.A incluido. En caso de superar dicho presupuesto, las ofertas quedarán excluidas de la presente contratación.

En Madrid, a 16 de mayo de 2024.

ECIJA LEGAL, S.L.

D. Hugo Écija Bernal

02632323L
HUGO ECIJA
(R:
B83810812)

Firmado digitalmente por
02632323L HUGO
ECIJA (R: B83810812)
Fecha: 2024.05.17
10:29:55 +02'00'

ANEXO IV

MODELO OFERTA RELATIVA A "OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA"

D. HUGO ÉCIJA BERNAL, con domicilio en calle Serrano, n.º 69, C.P. 28006, Madrid, con N.I.F. n.º 02632323-L, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la licitación "servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor", declara en nombre de **ECIJA LEGAL, S.L.**, con N.I.F. n.º B83810812, que el valor correspondiente a esta oferta en relación a los criterios de adjudicación aritméticos o automáticos distintos del precio, definidos en el PCAP que rige la mencionada contratación, es el que aparece en la siguiente tabla y declara que estos valores son verídicos y responden a la definición exacta de cada uno de los criterios.

Criterio automático:

O Disponibilidad para acudir a reuniones virtuales o presenciales en las instalaciones del CDTI (apartado 5.3.2 (2) del presente PCAP).

Disponibilidad	Oferta*
Inmediata, en el mismo día	X
Semanal	
Quincenal	
Mensual	

*Indicar con una X la disponibilidad que oferta.

En Madrid, a 16 de mayo de 2024.

ECIJA LEGAL, S.L.

D. Hugo Écija Bernal

02632323L
HUGO ECIJA
(R:
B83810812)

Firmado digitalmente por
02632323L HUGO
ECIJA (R: B83810812)
Fecha: 2024.05.17
10:30:43 +02'00'

ANEXO IV

MODELO OFERTA RELATIVA A " OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA "

Juana Serrano Melero C/ CUATRO TORRES NUM 6 Esc. 2 Planta 02 Pta. 01 23001 JAÉN (JAEN) 25983148W

Antonio José García Sáenz C/ Zaragoza 25 Bajo - Jerez Fra. (Cádiz) 24192339L

D.....con domicilio en, con N.I.F., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la licitación "servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor", declara en nombre de (*empresa que representa*) que el valor correspondiente a esta oferta en relación a los criterios de adjudicación aritméticos o automáticos distintos del precio, definidos en el PCAP que rige la mencionada contratación, es el que aparece en la siguiente tabla y declara que estos valores son verídicos y responden a la definición exacta de cada uno de los criterios.

Criterio automático:

- **Disponibilidad para acudir a reuniones virtuales o presenciales en las instalaciones del CDTI (apartado 5.3.2 (2) del presente PCAP).**

Disponibilidad	Oferta*
Inmediata, en el mismo día	X
Semanal	
Quincenal	
Mensual	

*Indicar con una X la disponibilidad que oferta.

16 Mayo

En Madrid, a.....de.....de 2024

Juana Serrano Melero
Firmado:.....

Antonio José García Sáenz

UTE Garcia y Serrano (pte. constitución)

Firmado digitalmente por
NOMBRE GARCIA SAENZ
GARCIA SAENZ ANTONIO - NIF 24192339L
Fecha: 2024.05.16 12:00:31 +02'00'

Firmado digitalmente por NOMBRE SERRANO MELERO JUANA
INMACULADA - NIF 25983148W
Nombre de reconocimiento (DN): 1.3.6.1.4.1.16553.30.1=MELERO, s=SERRANO, givenName=JUANA INMACULADA, serialNumber=25983148W, 188=Abogado, st=Jaen, c=ES, o=Ilustre Colegio de Abogados de Jaen, 1.3.6.1.4.1.16553.30.3=2035 / A23050, ou=23077 / 1260, cm=INOMBRE SERRANO MELERO JUANA INMACULADA - NIF 25983148W, email=jserranomelero@gmail.com
Fecha: 2024.05.16 12:30:46 +02'00'



ANEXO III - MODELO OFERTA ECONÓMICA

Juana Serrano Melero

C/ CUATRO TORRES NUM 6 Esc. 2 Planta 02 Pta. 01 23001 JAÉN (JAEN)

D. Antonio José García Sáenz con domicilio en C/ Zaragoza 25 Bajo - Jerez Fra. (Cádiz), con N.I.F. 25983148W Y 24192339L, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato denominado "servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor" se compromete en nombre de UTE García y Serrano (empresa que representa) a la ejecución de dichos trabajos, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por un importe máximo de **(expresar claramente en letra y número la cantidad de euros por los que se compromete el proponente a su ejecución)**, IVA excluido:

Importe sin IVA: 214.876,03 € Doscientos catorce mil ochocientos setenta y seis con tres centimos EUROS

IVA: 45.123,97 € Cuarenta y cinco mil ciento veintitrés con noventa y siete centimos EUROS

Total: 260.000 € Doscientos sesenta mil euros

	Servicios (fases)	Oferta
A	Informe de solvencia (siendo el máximo de 250 €/informe, IVA incluido, considerando un total de 250 Informes)	Precio/Informe: 200€/informe
B	Cantidades recobradas en reclamación extrajudicial (siendo el máximo 262.500 euros, IVA incluido)	Cantidad máxima de recobro: 210.000€

En el precio ofertado se considera incluido cualquier otro tributo o gasto que se derive de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en el PCAP, plenamente aceptado por la mera presentación de esta oferta.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el CDTI.

La oferta económica no podrá superar en ningún caso el presupuesto base de licitación máximo establecido I.V.A incluido. En caso de superar dicho presupuesto, las ofertas quedarán excluidas de la presente contratación.

Lugar, fecha y firma

En Madrid, a 16 de Mayo de 2024

NOMBRE
GARCIA
SAENZ
ANTONIO -
NIF
24192339L

Firmado digitalmente por NOMBRE GARCIA SAENZ ANTONIO - NIF 24192339L
Fecha: 2024.05.16 11:59:49 +02'00'

NOMBRE
SERRANO
MELERO JUANA
INMACULADA -
NIF 25983148W

Firmado digitalmente por NOMBRE SERRANO MELERO JUANA INMACULADA - NIF 25983148W
Nombre de reconocimiento (DN): 1.2.84.1.1.10033.01 +MELERO, SA=SERRANO, givenName=JUANA INMACULADA, serialNumber=25983148W, title=Abogada, st=Jaen, c=ES, o=Instituto Colegio de Abogados de Jaen, 1.3.6.1.1.10033.01 +0151 / A23050, ou=23007 / 1260, cn=NOMBRE SERRANO MELERO JUANA INMACULADA - NIF 25983148W, email=serranomele@gmail.com
Fecha: 2024.05.16 12:30:05 +02'00'

ANEXO III - MODELO OFERTA ECONÓMICA

D Fernando Geijo Mora con domicilio en Avenida Callosa d'En Sarrià, 2 CP 03502 Benidorm (Alicante), con N.I.F. 35.458.669Y, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato denominado "servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor" se compromete en nombre de RAM GESTIMED, S.L. a la ejecución de dichos trabajos, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por un importe máximo de **(expresar claramente en letra y número la cantidad de euros por los que se compromete el proponente a su ejecución)**, IVA excluido:

Importe sin IVA: 214.876 € / Doscientos catorce mil ochocientos setenta y seis euros.

IVA: 45.124 € / Cuarenta y cinco mil ciento veinticuatro euros.

Total: 260.000 € / Doscientos sesenta mil euros.

Fases	Servicios	Oferta
A	Informe de solvencia (siendo el máximo de 250 €/informe, IVA incluido, considerando un total de 250 Informes)	Precio/Informe: 200 €
B	Cantidades recobradas en reclamación extrajudicial (siendo el máximo 262.500 euros, IVA incluido)	Cantidad máxima de recobro: 210.000 €

En el precio ofertado se considera incluido cualquier otro tributo o gasto que se derive de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en el PCAP, plenamente aceptado por la mera presentación de esta oferta.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el CDTI.

La oferta económica no podrá superar en ningún caso el presupuesto base de licitación máximo establecido I.V.A incluido. En caso de superar dicho presupuesto, las ofertas quedarán excluidas de la presente contratación.

Lugar, fecha y firma

En Madrid, a 16 de mayo de 2024

35458669Y Firmado digitalmente por
FERNANDO 35458669Y
GEIJO (R: FERNANDO GEIJO
B42521062) (R: B42521062)
Fecha: 2024.05.16
16:15:11 +02'00'

ANEXO IV

MODELO OFERTA RELATIVA A " OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA "

D FERNANDO GEIJO MORA con domicilio en Paseo de la Castellana 91, 28046, Madrid con DNI 35458669Y, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la licitación "servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor", declara en nombre de (RAM GESTIMED con CIF B42521062) que el valor correspondiente a esta oferta en relación a los criterios de adjudicación aritméticos o automáticos distintos del precio, definidos en el PCAP que rige la mencionada contratación, es el que aparece en la siguiente tabla y declara que estos valores son verídicos y responden a la definición exacta de cada uno de los criterios.

Criterio automático:

- **Disponibilidad para acudir a reuniones virtuales o presenciales en las instalaciones del CDTI (apartado 5.3.2 (2) del presente PCAP).**

Disponibilidad	Oferta*
Inmediata, en el mismo día	X
Semanal	
Quincenal	
Mensual	

*Indicar con una X la disponibilidad que oferta.

En Madrid, a 16 de MAYO de 2024

Firmado:.....
35458669Y FERNANDO GEIJO (R: B42521062)
Firmado digitalmente por 35458669Y FERNANDO GEIJO (R: B42521062) Fecha: 2024.05.16 17:05:00 +02'00'

ANEXO III - MODELO OFERTA ECONÓMICA

D. Rafael Martínez-Echevarría Maldonado con domicilio en CALLE PRINCIPE DE VERGARA, 38 - PL 6 PTA DCHA, Madrid, Provincia de Madrid, Código Postal 28001, con N.I.F. 24866458P, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato denominado “servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor” se compromete en nombre de Right Option S.A.P. (empresa que representa) a la ejecución de dichos trabajos, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por un importe máximo de (expresar claramente en letra y número la cantidad de euros por los que se compromete el proponente a su ejecución), IVA excluido:

- Fase A:
 - Importe sin IVA: 41.625 € / Cuarenta y un mil seiscientos veinticinco euros
 - IVA: 8.741,25€ / Ocho mil setecientos cuarenta y uno con veinticinco euros
 - Total: 50.366€ / cincuenta mil trescientos sesenta y seis euros
- Fase B:
 - Considerando:
 - un capital vivo medio por expediente de 250.000 €, la aplicación de los porcentajes de comisión descritos más adelantes supone un coste unitario de 8.250 €
 - el porcentaje de éxito se estima en un 10% del total de la deuda (equivalente a considerar cobrados íntegramente 25 expedientes), dada la antigüedad de la cartera que se gestionará y sus escasas posibilidades de recobro.
 - Todo ello determina que el presupuesto de esta fase que estimamos es de 218.750 euros (CON IVA).
 - Por tanto:
 - Importe sin IVA: 180.785,12 € / Ciento ochenta mil setecientos ochenta y cinco con doce euros
 - IVA: 37.964,88 € / Treinta y siete mil novecientos sesenta y cuatro con ochenta y ocho euros
 - Total: 218.750 € / Doscientos dieciocho mil setecientos cincuenta euros

Fases	Servicios	Oferta
A	Informe de solvencia (siendo el máximo de 250 €/informe, IVA incluido, considerando un total de 250 Informes)	Precio/Informe: Base 166,50 IVA 34,96. TOTAL 201,46
B	Cantidades recobradas en reclamación extrajudicial (siendo el máximo 262.500 euros, IVA incluido)	Cantidad máxima de recobro: <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de comisión máxima a percibir sobre los

		<p>primeros 100.000,00€: 5%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de comisión máxima a percibir desde 100.001,00 € hasta 300.000,00€: 2,5% • Porcentaje de comisión máxima a percibir desde 300.001,00€ en adelante: 1%.
--	--	--

En el precio ofertado se considera incluido cualquier otro tributo o gasto que se derive de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en el PCAP, plenamente aceptado por la mera presentación de esta oferta.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el CDTI. La oferta económica no podrá superar en ningún caso el presupuesto base de licitación máximo establecido I.V.A incluido.

En caso de superar dicho presupuesto, las ofertas quedarán excluidas de la presente contratación.

Lugar, fecha y firma

Firmado por
 ***6645**
 RAFAEL
 MARTINEZ
 ECHEVARRIA
 MALDONADO

En Madrid, a 17 de mayo de 2024

ANEXO IV - MODELO OFERTA RELATIVA A" OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA"

D. Rafael Martínez-Echevarría Maldonado con domicilio en CALLE PRINCIPE DE VERGARA, 38 - PL 6 PTA DCHA, Madrid, Provincia de Madrid, Código Postal 28001, con N.I.F. 24866458P, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la licitación "servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor", declara en nombre de (*empresa que representa*) que el valor correspondiente a esta oferta en relación a los criterios de adjudicación aritméticos o automáticos distintos del precio, definidos en el PCAP que rige la mencionada contratación, es el que aparece en la siguiente tabla y declara que estos valores son verídicos y responden a la definición exacta de cada uno de los criterios.

Criterio automático:

➤ **Disponibilidad para acudir a reuniones virtuales o presenciales en las instalaciones del CDTI (apartado 5.3.2 (2) del presente PCAP).**

Disponibilidad	Oferta*
Inmediata, en el mismo día	X
Semanal	
Quincenal	
Mensual	

*Indicar con una X la disponibilidad que oferta.

En Madrid, a 9 de mayo de 2024

Firmado

Firmado por
***6645** RAFAEL
MARTINEZ ECHEVARRIA
MALDONADO (R:
****6689*) el día
13/05/2024 con un
certificado emitido
por UANATACA CA1
2016



ANEXO III - MODELO OFERTA ECONÓMICA

D. **ARTURO SAEZ SANZ** con domicilio en **C/JOSÉ ABASCAL 53, 4, MADRID**
05266335W, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato denominado "servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor" se compromete en nombre de **..SAEZ.ABOGADOS,.S.L....(empresa que representa)** a la ejecución de dichos trabajos, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por un importe máximo de **(expresar claramente en letra y número la cantidad de euros por los que se compromete el proponente a su ejecución)**, IVA excluido:

Importe sin IVA: 120.041,32 € CIENTO VEINTE MIL CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y DOS CTS.
IVA: 25.208,67 € VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CTS.
Total: 145.249,99 € CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CTS

	Servicios (fases)	Oferta
A	Informe de solvencia (siendo el máximo de 250 €/informe, IVA incluido, considerando un total de 250 Informes)	Precio/Informe: 242,00 €
B	Cantidades recobradas en reclamación extrajudicial (siendo el máximo 262.500 euros, IVA incluido)	Cantidad máxima de recobro: 84.749,99 €

Porcentaje de comisión máxima a percibir: 2,64% sobre los primeros 100.000 €; 0,50% desde 100.001,00 € hasta 300.000,00 €; 1,50% desde 300.001,00 € en adelante.

En el precio ofertado se considera incluido cualquier otro tributo o gasto que se derive de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en el PCAP, plenamente aceptado por la mera presentación de esta oferta.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el CDTI.

La oferta económica no podrá superar en ningún caso el presupuesto base de licitación máximo establecido I.V.A incluido. En caso de superar dicho presupuesto, las ofertas quedarán excluidas de la presente contratación.

Lugar, fecha y firma

Firmado digitalmente por:
NOMBRE SAEZ SANZ
ARTURO - NIF 05266335W
Fecha y hora: 17.05.2024
12:07:29

En Madrid, a **15** de **mayo** de 2024

ANEXO IV

MODELO OFERTA RELATIVA A " OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA "

ARTURO SAEZ SANZ C/JOSÉ ABASCAL 53, MADRID
D.....con domicilio en, con N.I.F. **05266335W**, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la licitación "servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor", declara en nombre de (*empresa que representa*) que el valor correspondiente a esta oferta en relación a los criterios de adjudicación aritméticos o automáticos distintos del precio, definidos en el PCAP que rige la mencionada contratación, es el que aparece en la siguiente tabla y declara que estos valores son verídicos y responden a la definición exacta de cada uno de los criterios.

Criterio automático:

- **Disponibilidad para acudir a reuniones virtuales o presenciales en las instalaciones del CDTI (apartado 5.3.2 (2) del presente PCAP).**

Disponibilidad	Oferta*
Inmediata, en el mismo día	X
Semanal	
Quincenal	
Mensual	

*Indicar con una X la disponibilidad que oferta.

En Madrid, a 15 de mayo de 2024

Firmado: **ARTURO SAEZ SANZ**.....

Firmado digitalmente por:
NOMBRE SAEZ SANZ
ARTURO - NIF 05266335W
Fecha y hora: 16.05.2024
16:49:42

ANEXO III - MODELO OFERTA ECONÓMICA

D. Joaquín Esteban Keogh y Dña. Ana Camacho Castro, con D.N.I. números 05.317.059-B y 53.658.971-V, respectivamente, enterados de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato denominado “servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor” se comprometen, en nombre y representación de SAVIA ASSET MANAGEMENT, S.L., a la ejecución de dichos trabajos con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por un importe máximo de , IVA excluido:

Importe sin IVA: **162.500 €** (CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS).

IVA: **34.020 €** (TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE EUROS).

Total: **196.020 €** (CIENTO NOVENTA Y SEIS VEINTE EUROS).

Fases	Servicios	Oferta								
A	Informe de solvencia (siendo el máximo de 250 €/informe, IVA incluido, considerando un total de 250 Informes)	Precio/Informe: 239,58 € (Total 59.895 € - 250 informes)								
B	Cantidades recobradas en reclamación extrajudicial (siendo el máximo 262.500 euros, IVA incluido)	Cantidad máxima de recobro: 136.125,00 € <table border="1" style="margin-top: 10px; width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Cantidades recobradas por expedie</th> <th style="text-align: center;">Porcentaje de comis máxima a percibir</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Sobre los primeros 100.000,00 €</td> <td style="text-align: center;">3,00 %</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Desde 100.001,00 € hasta 300.000,00 €</td> <td style="text-align: center;">1,00 %</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Desde 300.001,00 € en adelante</td> <td style="text-align: center;">1,5%</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidades recobradas por expedie	Porcentaje de comis máxima a percibir	Sobre los primeros 100.000,00 €	3,00 %	Desde 100.001,00 € hasta 300.000,00 €	1,00 %	Desde 300.001,00 € en adelante	1,5%
Cantidades recobradas por expedie	Porcentaje de comis máxima a percibir									
Sobre los primeros 100.000,00 €	3,00 %									
Desde 100.001,00 € hasta 300.000,00 €	1,00 %									
Desde 300.001,00 € en adelante	1,5%									

En el precio ofertado se considera incluido cualquier otro tributo o gasto que se derive de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en el PCAP, plenamente aceptado por la mera presentación de esta oferta.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el CDTI.

La oferta económica no podrá superar en ningún caso el presupuesto base de licitación máximo establecido I.V.A incluido. En caso de superar dicho presupuesto, las ofertas quedarán excluidas de la presente contratación.

Y, para que conste, firman el presente en Madrid, a 16 de mayo de 2024.

Firmado digitalmente por: 05317059B
JOAQUIN ESTEBAN KEOGH (R: B86511557)
Fecha y hora: 16.05.2024 17:45:24

SAVIA ASSET MANAGEMENT, S.L.
D. Joaquín Esteban Keogh

Firmado digitalmente por: 53658971V
ANA CAMAÑO CASTRO (R: B86511557)
Fecha y hora: 16.05.2024 17:44:43

SAVIA ASSET MANAGEMENT, S.L.
Dña. Ana Camacho Castro

ANEXO IV - MODELO OFERTA RELATIVA A "OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA"

D. Joaquín Esteban Keogh y Dña. Ana Camacho Castro, con D.N.I. números 05.317.059-B y 53.658.971-V, respectivamente, en nombre y representación de la sociedad SAVIA ASSET MANAGEMENT, S.L., con N.I.F. número B-86511557 y domicilio a estos efectos en la calle Albasanz, número 12, 28037, Madrid, enterados de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la licitación "servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor", declaran en nombre de SAVIA ASSET MANAGEMENT, S.L. que el valor correspondiente a esta oferta en relación a los criterios de adjudicación aritméticos o automáticos distintos del precio, definidos en el PCAP que rige la mencionada contratación, es el que aparece en la siguiente tabla y declara que estos valores son verídicos y responden a la definición exacta de cada uno de los criterios.

Criterio automático:

➤ **Disponibilidad para acudir a reuniones virtuales o presenciales en las instalaciones del CDTI (apartado 5.3.2 (2) del presente PCAP).**

Disponibilidad	Oferta*
Inmediata, en el mismo día	X
Semanal	
Quincenal	
Mensual	

*Indicar con una X la disponibilidad que oferta.

Y, para que conste, firman el presente en Madrid, a 16 de mayo de 2024.

Firmado digitalmente por: 05317059B
JOAQUIN ESTEBAN KEOGH (R:
B86511557)
Fecha y hora: 16.05.2024 17:02:01

SAVIA ASSET MANAGEMENT, S.L.
D. Joaquín Esteban Keogh

Firmado digitalmente por: 53658971V
ANA CAMACHO CASTRO (R: B86511557)
Fecha y hora: 16.05.2024 17:01:17

SAVIA ASSET MANAGEMENT, S.L.
Dña. Ana Camacho Castro

ANEXO IV

MODELO OFERTA RELATIVA A " OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA "

D. FRANCISCO VACIERO FERNÁNDEZ con domicilio en C/ CASO, N°3, 33006, ASTURIAS, con N.I.F. 10.833.048 W, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la licitación "servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor", declara en nombre de VACIERO, S.L.P. que el valor correspondiente a esta oferta en relación a los criterios de adjudicación aritméticos o automáticos distintos del precio, definidos en el PCAP que rige la mencionada contratación, es el que aparece en la siguiente tabla y declara que estos valores son verídicos y responden a la definición exacta de cada uno de los criterios.

Criterio automático:

- Disponibilidad para acudir a reuniones virtuales o presenciales en las instalaciones del CDTI (apartado 5.3.2 (2) del presente PCAP).

Disponibilidad	Oferta*
Inmediata, en el mismo día	X
Semanal	
Quincenal	
Mensual	

*Indicar con una X la disponibilidad que oferta.

En Madrid, a 16 de mayo de 2024

Firmado: Francisco Vaciero Fernández

10833048W Firmado digitalmente por FRANCISCO LUIS VACIERO (R: B74381286) Fecha: 2024.05.16 17:45:18 +02'00'



ANEXO III - MODELO OFERTA ECONÓMICA

D. FRANCISCO VACIERO FERNÁNDEZ con domicilio en C/ CASO, N°3, 33006, ASTURIAS, con N.I.F. 10.833.048 W, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato denominado "servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor" se compromete en nombre de VACIERO, S.L.P. a la ejecución de dichos trabajos, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por un importe máximo de **(expresar claramente en letra y número la cantidad de euros por los que se compromete el proponente a su ejecución)**, IVA excluido:

Importe sin IVA: **144.090,91 €** (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO)

IVA: **30.259,09 €** (TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO)

Total: **174.350,00 €** (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS)

	Servicios (fases)	Oferta
A	Informe de solvencia (siendo el máximo de 250 €/informe, IVA incluido, considerando un total de 250 Informes)	Precio/Informe: 179 euros
B	Cantidades recobradas en reclamación extrajudicial (siendo el máximo 262.500 euros, IVA incluido)	Cantidad máxima de recobro: 129.600 euros

En el precio ofertado se considera incluido cualquier otro tributo o gasto que se derive de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en el PCAP, plenamente aceptado por la mera presentación de esta oferta.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el CDTI.

La oferta económica no podrá superar en ningún caso el presupuesto base de licitación máximo establecido I.V.A incluido. En caso de superar dicho presupuesto, las ofertas quedarán excluidas de la presente contratación.

Lugar, fecha y firma

En Madrid, a 16 de mayo de 2024

10833048W
FRANCISCO
LUIS VACIERO
(R: B74381286)

Firmado digitalmente
por 10833048W
FRANCISCO LUIS
VACIERO (R:
B74381286)
Fecha: 2024.05.16
17:44:51 +02'00'

SOBRE C.

PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
ARITMÉTICOS/ AUTOMÁTICOS

ANEXO III - MODELO OFERTA ECONÓMICA

D. Fernando Zunzunegui Pastor con domicilio en Avenida Nazaret 4, Planta 1, Puerta D, 28009, Madrid, con N.I.F. 22621199D, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato denominado "servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor" se compromete en nombre de ZUNZUNEGUI SECURITIES, S.L. (empresa que representa) a la ejecución de dichos trabajos, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por un importe máximo de **(expresar claramente en letra y número la cantidad de euros por los que se compromete el proponente a su ejecución)**, IVA excluido:

Importe sin IVA: 206.611,57 €, DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO

IVA: 43.388,43 €, CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO

Total: 250.000 €, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS

Fases	Servicios	Oferta
A	Informe de solvencia (siendo el máximo de 250 €/informe, IVA incluido, considerando un total de 250 Informes)	Precio/Informe: 250 € /Informe IVA incluido. En total 62.500 € (IVA incluido)
B	Cantidades recobradas en reclamación extrajudicial (siendo el máximo 262.500 euros, IVA incluido)	Cantidad máxima de recobro: 187.500 € IVA incluido

Atendiendo al apartado 3.1 del PCAP, se especifica lo siguientes porcentajes para la fase II:

Cantidades recobradas por expediente	Porcentaje de comisión máxima a percibir
Sobre los primeros 100.000,00 €	6%
Desde 100.001,00 € hasta 300.000,00 €	1%
Desde 300.001,00 € en adelante	1,5%

De tal manera que, atendiendo al supuesto que recoge el apartado 3.1 del PCAP, Considerando un capital vivo medio por expediente de 250.000 €, la aplicación de los anteriores porcentajes de comisión supone un coste unitario de 7.500 €. En consecuencia, considerando que el porcentaje de éxito se estima en un 10% del total de la deuda (equivalente a considerar cobrados íntegramente 25 expedientes), determina que el presupuesto de esta fase II sea de **187.500,00 € (IVA incluido)**.

En el precio ofertado se considera incluido cualquier otro tributo o gasto que se derive de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en el PCAP, plenamente aceptado por la mera presentación de esta oferta.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el CDTI.

La oferta económica no podrá superar en ningún caso el presupuesto base de licitación máximo establecido I.V.A incluido. En caso de superar dicho presupuesto, las ofertas quedarán excluidas de la presente contratación.

Lugar, fecha y firma

ZUNZUNEGUI PASTOR

FERNANDO - 22621199D

Firmado digitalmente por ZUNZUNEGUI

PASTOR FERNANDO - 22621199D

Fecha: 2024.05.17 10:46:18 +02'00'

En Madrid, a 17 de mayo de 2024

ANEXO IV

MODELO OFERTA RELATIVA A " OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA "

D. Fernando Zunzunegui Pastor, con domicilio envenida Nazaret 4, Planta 1, Puerta D, 28009, Madrid, con N.I.F. 22621199D, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la licitación " servicio jurídico de reclamación extrajudicial de deudas de las que el CDTI es acreedor", declara en nombre de ZUNZUNEGUI SECURITIES, S.L. que el valor correspondiente a esta oferta en relación a los criterios de adjudicación aritméticos o automáticos distintos del precio, definidos en el PCAP que rige la mencionada contratación, es el que aparece en la siguiente tabla y declara que estos valores son verídicos y responden a la definición exacta de cada uno de los criterios.

Criterio automático:

- **Disponibilidad para acudir a reuniones virtuales o presenciales en las instalaciones del CDTI (apartado 5.3.2 (2) del presente PCAP).**

Disponibilidad	Oferta*
Inmediata, en el mismo día	✘
Semanal	
Quincenal	
Mensual	

*Indicar con una X la disponibilidad que oferta.

En Madrid, a 16 de Mayo de 2024

**ZUNZUNEGUI PASTOR
FERNANDO - 22621199D**

Firmado digitalmente por
ZUNZUNEGUI PASTOR FERNANDO -
22621199D
Fecha: 2024.05.17 10:46:38 +02'00'

Firmado: D. Fernando Zunzunegui Pastor